

Centro Gubernamental de la Ciudad
8401 NW 53rd Terrace
Doral, FL 33166
305 -59 DORAL (305-593-6725)
www.cityofdoral.com



18 de abril de 2023
Para distribución inmediata
Para más información
(Sólo medios)
Maggie.Santos@cityofdoral.com

Comunicado de prensa

La Alcaldesa y el Concejo Hacen una moción para Revocar el Plan de Pensiones de los Funcionarios Electos

Doral, FL - Durante la Reunión del Concejo del 12 de abril, la Alcaldesa y el Concejo recibieron una actualización sobre los hallazgos de un abogado independiente especializado en pensiones que fue contratado en febrero de 2023 para revisar el plan de jubilación de los funcionarios electos existente que fue aprobado en febrero de 2021 (Ordenanza 2021-02) que estableció un sistema de jubilación para funcionarios electos anteriores, actuales y futuros (el "Plan"). Los siguientes problemas fueron identificados como parte del resumen proporcionado por el abogado especializado en pensiones, Lewis, Longman & Walker (LLW):

- Si se realizó un análisis de impacto actuarial antes o al mismo tiempo que la adopción de la Ordenanza según lo exigen la Constitución y los Estatutos de Florida;
- Si la Ordenanza y la declaración de impacto actuarial se presentaron a la División de Jubilación del Estado entre la primera y la segunda lectura, según lo exige la ley;
- Si la Ordenanza, en su totalidad o en parte, contraviene la Sección 215.425 de los Estatutos de Florida, que prohíbe la compensación adicional a cualquier oficial después de que se haya prestado el servicio, sujeto a ciertas excepciones;
- Si el requisito de un voto unánime para enmendar la Ordenanza es constitucional/exigible;
- Si la Ciudad ha estado presentando los informes de valoración actuarial exigidos por ley ante la División de Jubilación de Florida; y
- Si ciertas disposiciones del Plan violan leyes/reglamentos estatales y/o federales que rigen los planes de jubilación de entidades públicas.

El informe de LLW, titulado "Resumen de los hallazgos iniciales", explica las diversas deficiencias de la Ordenanza 2021-02 y determina que parece que los requisitos de la Constitución de Florida y el Capítulo 112 de los Estatutos de Florida no se observaron durante la adopción del Plan, y muchos de los requisitos aplicables a la administración y financiación del Plan no se habían seguido desde el inicio del Plan.

Luego de la presentación integral que abordó la validez y legalidad de la Ordenanza 2021-02, el Vicealcalde Rafael Pineyro hizo una moción para recomendar al comité administrativo de pensiones que suspenda los pagos de pensiones y para ordenar al Abogado de la Ciudad que prepare una Ordenanza que derogue al plan actual de

jubilación de los funcionarios electos. Fue secundada por la concejal Maureen Porras y aprobada por unanimidad por todos los Concejales.

“La transparencia y la rendición de cuentas son componentes claves para un buen gobierno, es por eso desde que asumí el cargo como su Alcaldesa me he enfocado con mucho esfuerzo en atender las decisiones tomadas por la administración anterior, como las pensiones de los funcionarios electos, siempre con el objetivo de proteger a nuestros contribuyentes”, dijo la Alcaldesa Christi Fraga. “Me complace que hayamos dado este primer paso para corregir este asunto y devolver estos fondos a los importantes proyectos y servicios que merecen nuestros residentes.”

Adjunto -

Plan de jubilación de funcionarios electos: resumen de los hallazgos iniciales (Lewis, Longman & Walker)